

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2411/25

## AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA AREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

### ANUNCIO

Referencia: 2025/38661V

Procedimiento: Convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería por el procedimiento de libre designación

Unidad Actuación: SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

La presente convocatoria pública se regirá por las bases generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería por el sistema de libre designación publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 79, de 28 de abril de 2003, con las siguientes especificaciones:

**PRIMERO:** Es objeto de la presente convocatoria pública la provisión por el procedimiento de libre designación de los siguientes puestos:

- Jefatura de Servicio Jurídico Organizativo de Prevención, de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, código RPT 8.651.540, de Administración de Procedencia E.A.L., de la Delegación de Área de Seguridad Ciudadana.
- Jefatura de Servicio Recaudación y Revisión Tributaria del Órgano de Gestión Tributaria, código RPT 8.532.316 de Administración de procedencia E.A.L., de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación.

**SEGUNDO:** Las características de los puestos son las contenidas en la vigente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almería 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, de fecha 28 de julio de 2025, con las particularidades que se incluyen en el Anexo A.

**TERCERO:** Podrán participar en esta convocatoria pública y solicitar los puestos que se incluyen en el Anexo A, el personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almería y el personal funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, que reúna las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria para el desempeño de los puestos a cubrir, de conformidad con la vigente RPT del Ayuntamiento de Almería 2025, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión.

Tampoco podrá participar el personal funcionario de carrera en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar, cuando no haya transcurrido el plazo legalmente establecido desde la declaración de alguna de las situaciones citadas.

También podrá participar el personal funcionario de carrera perteneciente a otras Administraciones que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes preste servicio en el Ayuntamiento de Almería y que hayan obtenido, con carácter previo, destino en esta Administración por convocatoria pública llevada a cabo al efecto.

**CUARTO:** Quienes deseen tomar parte en la convocatoria pública deberán presentar su solicitud, indicando el orden de preferencia entre los puestos solicitados, de ser el caso, dirigida a la Excm. Sra. Alcaldesa, en el registro electrónico accediendo a través del enlace (<https://almeriaciudad.es/registro-electronico/>) o por los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de las solicitudes de participación en dicha convocatoria pública, así como del currículum vitae, será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en BOE, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

En la solicitud figurarán los datos personales de la persona solicitante, que adjuntará currículum vitae en el que consten todos los méritos que alega, acompañado de copias de la documentación que lo justifique.

En relación con los méritos alegados, en el caso del personal funcionario del Ayuntamiento de Almería, se apreciará de oficio por el área que tenga la competencia en materia de gestión de personal.

**QUINTO:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a la Admón. Local, en virtud de su art. 1.3, el nombramiento requerirá el previo informe del titular de la Delegación de Área a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir. Si fuera a recaer en una persona funcionaria destinada en otro Área, se requerirá informe favorable de la Delegación de Área a la que pertenezca la persona funcionaria en quien recaiga el nombramiento, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, prorrogable por un mes más.

La Resolución del nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de la persona candidata propuesta de los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria pública y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la Resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad, especificando en la Resolución de nombramiento, de modo expreso, los motivos que avalan la designación de la persona candidata nombrada y su preferencia con relación al resto de personas candidatas.

**SEXTO:** El personal funcionario nombrado para estos puestos podrá ser cesado con carácter discrecional.

**SÉPTIMO:** En lo no regulado en la presente convocatoria, además de lo dispuesto en las bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 79, de 28 de abril de 2003, se estará a lo previsto el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 160, de 22 de agosto de 2002, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**OCTAVO.-** La convocatoria pública para la provisión de los citados puestos de libre designación se publicará, además del Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, empezando a contar el plazo de presentación de instancias previsto en el apartado CUARTO de esta convocatoria pública, a partir del día siguiente a la publicación de este último boletín.

**A N E X O A**

Datos de identificación de puestos			Retribuciones complementarias										Requisitos de desempeño						
Código	Denominación	Cantidad	Tipo	C.D.	Vínc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	Específico	Adm proc	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación	Form. Específica
<b>DELEGACIÓN DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>																			
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>																			
Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil																			
8.651.540	Jefatura de Servicio Jurídico Organizativo	1	S	29	F	X	X	X	X2	X		34.190,16	E.A.L.	A1	-	JE	LD		
<b>DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>																			
<b>Órgano de Gestión Tributaria</b>																			
8.532.316	Jefatura de Servicio Recaudación y Revisión Tributaria	1	S	29	F	X	X	X	X2	X		34.190,16	E.A.L.	A1	-	JE	LD		

Datos de identificación de puestos		
Tipo: S	CD	Vínc. F
Puesto Singularizado	Nivel Complemento Destino	Vínculo Personal Funcionario de carrera

Requisito de Desempeño				
Adm. Proc.	Gr.	Esc.	Jor.: JE	Acc. : LD
Ayuntamiento de Almería EAL: Estatal/Autonómica/Local	Grupo/Subgrupo A1	Escala -	Jornada Especial	Forma de acceso: LD Libre Designación

Almería, a 31 de julio de 2025.

LA CONCEJAL DELEGADA, María del Mar García-Lorca Fernández.